

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Comunicación Intercultural, Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos / Máster / UAH / 2024 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311221
Denominación Título:	Máster Universitario en Comunicación Intercultural, Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Escuela de Posgrado
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español Francés Inglés
Modalidad:	Semipresencial
Fecha de la resolución de verificación:	06-07-2009
Otros centros participantes:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y

considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de la Renovación de la Acreditación de 2019 presentaba en este criterio las siguientes modificaciones necesarias:

- 1.- "Se deben revisar los mecanismos de coordinación que se están empleando, así como su grado de correspondencia con lo declarado al respecto en la Memoria verificada".
- 2.- "Es necesario ponderar los criterios de admisión del Máster de forma que garanticen la posibilidad de adquirir los resultados de aprendizaje previstos a todos los estudiantes matriculados".
- 3.- "Se requiere incluir criterios de admisión específicos en cuanto al nivel de dominio lingüístico requerido, incluido el castellano; se recomienda B2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, o superior".

La universidad llevó a cabo cambios en el plan de estudios y pasó por un proceso de especial seguimiento donde fueron valoradas positivamente las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias, mostrando en las evidencias la continuidad de estas acciones.

Por lo tanto, la calificación pasa de D a B.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de Renovación de la Acreditación incluía en este criterio las siguientes recomendaciones:

- 1.- "Se recomienda alinear los contenidos de las guías docentes a la Memoria modificada, y utilizar este documento como orientación a la hora de planificar la práctica docente".
- 2.- "Se recomienda desarrollar procedimientos que aseguren que la información publicada en las diferentes páginas sea homogénea, esté actualizada, ajustada a la realidad del título, de fácil acceso y que estén interconectadas entre ellas.
- 3.- "Se recomienda incluir en la página web la información relativa al SGIC, la Memoria de Verificación, los resultados de las encuestas de satisfacción y los informes relacionados con el seguimiento de la titulación".

Dichas recomendaciones fueron resueltas satisfactoriamente en el Seguimiento Especial del año 2021.

Se comprueba que la información relacionada con los procesos de calidad está actualizada.

Se valora positivamente la actualización de toda la información relativa al plan de estudios y los distintos itinerarios que figura en la web. Todas las guías docentes están redactadas en inglés y se encuentran disponibles para su consulta en las páginas web de la UAH, de la UCM y del Instituto Franklin. La información pública relativa a los procesos de calidad está completa y actualizada y disponible en todas las páginas web relacionadas.

Se concluye, por tanto, que la calificación cambia de C a B.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de Renovación de Acreditación incluía en este criterio las siguientes recomendaciones:

- 1.- "Se recomienda implementar completamente el Sistema de Garantía Interno de Calidad de modo que se asegure la mejora continua del título, con especial atención a la representación de los diferentes colectivos y a la recopilación de la satisfacción de algunos de los grupos de interés".
- 2.- "Se recomienda establecer un mecanismo de recogida de actas formalizado que permita evidenciar el trabajo realizado por la comisión de calidad del título".

Tal como indica el Informe final del Seguimiento Especial de 2021, las recomendaciones han sido resueltas completamente.

La universidad llevó a cabo cambios en el título para fomentar la participación de los distintos grupos de interés e implementar la publicación y transparencia de los resultados, por lo que la comisión de especial seguimiento valoró positivamente las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias. El título aporta los enlaces públicos que muestran la continuidad de estas acciones.

Por tanto, la calificación de dicho criterio cambia de C a B.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de Renovación de Acreditación incluía en este criterio las siguientes modificaciones necesarias:

- 1.- "Es necesario consolidar la plantilla de profesores que imparte docencia en el título".
- 2.- "Es necesario garantizar la formación continua del profesorado para que el personal académico se adecue a la modalidad de impartición del título e incrementar su participación en proyectos I+D+I".

En relación con la modificación necesaria sobre estas cuestiones, tal y como se indica en el autoinforme, el título llevó a cabo cambios en su personal y pasó por un proceso de especial seguimiento donde fueron valoradas positivamente las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias. Se destaca el significativo aumento de los profesores y el número de sexenios; así como el apoyo de profesionales actualmente en activo que enriquecen la formación del alumnado. Además, se contempla y fomenta la formación del profesorado. El título aporta evidencias que muestran la continuidad de estas acciones.

Por tanto, este criterio pasa de C a B.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de Renovación de Acreditación incluía en este criterio las siguientes recomendaciones:

- 1.- "Se recomienda que se ajuste la parte investigadora del Máster a los compromisos recogidos en la Memoria verificada, así como la adecuación de ubicación de los contenidos y destrezas de este ámbito, equilibrando esta área con la parte profesionalizante del título".
- 2.- "Se recomienda asegurar que los estudiantes disponen de la tutoría necesaria para la realización de las prácticas externas, así como una correcta comunicación entre las distintas figuras de tutoría".
- 3.- "Se recomienda mejorar el proceso de evaluación de Trabajo Fin de Máster, de manera que los tutores de los alumnos no formen parte de los tribunales de defensa".

Tal como se indica en el Especial Seguimiento de 2021, el título aumentó la carga de créditos en su TFM, al igual que pasaron a no incorporar en los tribunales a los mismos tutores. También se establecieron mecanismos de mejora de la comunicación y acompañamiento de los alumnos en sus prácticas. El título aporta evidencias que muestran la continuidad de estas acciones.

Por lo tanto, la calificación de dicho criterio pasa de C a B.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de Renovación de Acreditación incluía en este criterio las siguientes recomendaciones:

- 1.- "Se recomienda realizar un análisis de las causas por las que no se están cumpliendo las previsiones en relación a las tasas de graduación, eficiencia y abandono y buscar las mejoras pertinentes".
- 2.- "Se recomienda hacer esfuerzos para mejorar la participación en las encuestas de satisfacción, así como establecer mecanismos que permitan la participación de tutores de prácticas y empleadores, de manera que se atienda este problema que ya se viene detectando desde seguimientos anteriores".

En relación con la recomendación sobre estas cuestiones, el título llevó a cabo cambios para aumentar la participación y recolección de los datos de las encuestas entre los distintos grupos de interés; con evidencias que fueron valoradas positivamente por la comisión de especial seguimiento. Actualmente, el título sigue con las medidas implementadas tras las recomendaciones realizadas en anteriores evaluaciones, que se valoraron positivamente.

No obstante, aún resulta insuficiente la participación en algunos colectivos importantes como el alumnado; colectivo cuya participación ha decaído notablemente del curso 20-21 al curso 22-23.

Se valora la continuidad en el esfuerzo por mejorar los resultados de las encuestas y especialmente la tasa de participación en las mismas aunque algunos indicadores de satisfacción no son específicos de la titulación, sino comunes a todos los másteres "en su conjunto", como la satisfacción de los egresados y del PAS, que deben ser específicos de la titulación.

El título aporta evidencias de estas acciones.

Dado lo anterior, junto al Informe de Especial Seguimiento de 2021, la valoración de este criterio pasa de C a B. No obstante, como sugerencia, sería interesante seguir trabajando en actuaciones dirigidas a potenciar la participación de los diferentes colectivos en los estudios de satisfacción, con la finalidad de que los resultados sean fiables y útiles para la toma de decisiones en las titulación, avanzar en la publicación de los resultados correspondientes a las encuestas de satisfacción, a nivel de titulación y realizar el seguimiento de los resultados de satisfacción de los estudiantes para que en el caso de que persista el descenso de las valoraciones, analizar las causas y establecer las medidas correctoras oportunas.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2024



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad